

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PAS 002/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN DIGITAL EN MATERIA DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN COVID EN EL ÁMBITO DE LA HOSTELERÍA Y EL TURISMO, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación definitiva para la contratación del SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN DIGITAL EN MATERIA DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN COVID, PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., se acuerda por el CONSEJERO DELEGADO de la Sociedad, como órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 30 de septiembre de 2019, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.500, de 22 de octubre de 2019, con domicilio social en la calle Albareda nº 38 (Edificio Woermann), 35008 Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F. nº A-35233691.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha de 9 de agosto de 2021, se adopta el Acuerdo de Aprobación del expediente para la contratación del servicio de diseño y elaboración de un plan de formación digital en materia de protocolos de actuación COVID en el ámbito de la hostelería y el turismo -en el marco de lo dispuesto en la Orden 463/2020, de 15 de diciembre, de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio-, para la sociedad pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. vistos en el expediente instruido y en la Memoria de Necesidad.

II. El valor estimado del Contrato –IGIC excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 101.13 LCSP es de **noventa y tres mil euros (93.000,00 €)**.

III. El día 25 de agosto de 2021 se publica oferta en la Plataforma de Contratos del Estado, y se sigue un sistema de tramitación electrónica para la presentación de las proposiciones económicas. Se establece como fecha máxima de presentación de solicitudes el 17 de septiembre de 2021.

Se presentaron, en tiempo y forma, los siguientes licitadores:

- B76292796: LC IDIOMAS GC S.L.U.
- B86588084: SMARTMIND S.L.
- A29584315; B57285959: UTE INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A. - GESTION DE RIESGOS AMBIENTALES S.L. (PREVERISK)
- B98138274: VERTICE FORMACION Y EMPLEO, S.L.

IV. En fecha de 21 de septiembre de 2021, la Mesa de Contratación realiza la apertura del archivo electrónico único sin que se observe necesario realizar subsanación alguna, quedando admitidos todos los licitadores.

V. En fecha de 30 de junio, se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente (art. 14 PCAP), quedando el resultado como sigue:

UTE INGENIA - PREVERISK	72.760,00 €
VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO S.L	54.072,00 €
LC IDIOMAS G.C. S.L.U. / OCEAN PREVENCIÓN S.L	78.000,00 €
SMARTMIND S.L.	72.000,00 €



Puntuación por la totalidad de criterios:

DETALLE DE PUNTUACIONES - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN									
Licitador/Criterio	Oferta económica	Ponderación: 50,0, Mínimo: 0,0, Máximo: 50,0 (puntos)	Titulación académica del responsable del proyecto	Ponderación: 10,0, Mínimo: 0,0, Máximo: 10,0 (puntos)	Experiencia previa en elaboración de protocolos COVID en el sector turístico y hotelero	Ponderación: 20,0, Mínimo: 0,0, Máximo: 20,0 (puntos)	Experiencia previa en elaboración de materiales formativos en form a os SCORM	Ponderación: 20,0, Mínimo: 0,0, Máximo: 20,0 (puntos)	PUNTUACION TOTAL
UTE INGENIA - PREVERISK	72.760,00 €	37,16	Nivel Universitario y Master oficial	10	Más de 10 Protocolos	20	Más de 100 acciones formativas	20	87,16
VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO S.L	54.072,00 €	50,00	Nivel Universitario	5	0 Protocolo	0	Más de 100 acciones formativas	20	75,00
IC IDIOMAS G.C. S.L.U. / OCEAN PREVENCIÓN S.L	78.000,00 €	34,66	Nivel Universitario y Master oficial	10	Más de 10 Protocolos	20	10 acciones formativas	0	64,66
SMARTMIND S.L	72.000,00 €	37,55	Nivel Universitario	5	0 Protocolo	0	Más de 100 acciones formativas	20	62,55

Es la UTE INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A. - GESTION DE RIESGOS AMBIENTALES S.L. (PREVERISK) la que presenta la proposición más favorable en relación con los criterios de adjudicación –relación calidad precio -, por lo que, en virtud de lo expuesto, es propuesta como adjudicataria del Contrato de Servicio de diseño y elaboración de un plan de formación digital en materia de protocolos de actuación COVID, para la sociedad pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La competencia para adjudicar el contrato corresponde al órgano de contratación.

Segundo. - El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación –art. 150.3 de la LCSP. -

Tercero. - La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días –art. 151.1 de la LCSP. - y en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP. -

Igualmente, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al art. 151.2 de la LCSP.

Cuarto. - De conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP.

En atención a lo anterior, se ACUERDA:

Primero. - Aprobar la adjudicación de la contratación del Servicio de diseño y elaboración de un plan de formación digital en materia de protocolos de actuación COVID, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A (HECANSA).

Segundo. - Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y 63 de la LCSP, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP. -



Tercero. - Proceder a notificar a las empresas participantes en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

Cuarto. - Proceder a formalizar el contrato, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 153.3 de la LCSP.

Quinto: Régimen de recursos: El acuerdo de adjudicación será recurrido, por tratarse de un contrato cuyo valor estimado **no es superior a cien mil euros -100.000 euros-** de acuerdo con el régimen de impugnación previsto en la Ley 39/2015 ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela. –art. 44.6 de la LCSP. -

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

D. Ciprián Rivas Fernández
Consejero Delegado



**Gobierno
de Canarias**

C/ Albareda, 38 – 1º Edif. Woermann - 35008 Las Palmas de Gran
Canaria + 34 928 478 300 + 34 928 478 301 (Fax) www.hecansa.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CIPRIAN RIVAS FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/10/2021 - 12:51:43

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XXfyfXeO8dfITk_TZ5fV9nzFwKYcxW49



El presente documento ha sido descargado el 14/10/2021 - 12:58:10